

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E**

**JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, y;

**C O N S I D E R A N D O**

Que, la disposición de medicamentos debe llevarse a cabo por parte de la autoridad competente en materia de salud; en muchos países la disposición también involucra a las autoridades del medio ambiente y del manejo de desechos y a expertos en los distintos niveles.

La importancia de un manejo adecuado de los medicamentos radica en que muchos de ellos son caducos, no identificados, fuera del empaque, derramados, etc. y por tanto generan un riesgo para el consumo humano y no deben ser suministrados.

Las sustancias controladas, tales como los narcóticos y psicotrópicos, por ejemplo, requieren una estricta seguridad y control. En los países donde la disposición en basureros a cielo abierto es común, puede ocurrir que alguien los recupere y los ponga en circulación, representando un peligro para quienes los consuman.

Asimismo, la descarga de residuos en basureros no controlados a cielo abierto con el aislamiento insuficiente de los mantos acuíferos o de otros cuerpos de agua como canales y ríos, tiene como consecuencia la contaminación de los mismos.

En México, con ayuda del Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos A.C. (SINGREM), se han instalado contenedores seguros en diversas entidades federativas, incluyendo Puebla. Para su funcionamiento se cuenta con un plan de recolección periódica de los residuos, y asegura su destrucción final a través de terceros autorizados.

No obstante, debido al desconocimiento, muchas personas desechan sus medicamentos sin tomar las previsiones necesarias, lo que representa un riesgo para la salud y el medio ambiente.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.-** Se invita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que en coordinación con las instancias públicas y privadas competentes se lleven a cabo campañas para la recolección de medicamentos caducos en el Estado y se haga difusión de los beneficios que esto conlleva.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**A 22 DE FEBRERO DE 2017**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**